

ACTA

Día: 29 de abril de 2024.

Hora: 09:00 horas.

Lugar: Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea: Calle Tudela 20, Pamplona.

Órgano: Mesa de Contratación designada para actuar en el procedimiento de contratación **APRO 30/2024 Contrato de suministro de apósitos sacro y talón con destino a los centros del SNS-O.**

Asistentes:

- Coloma López Gastón –Presidenta
- Mercedes Zapata Vázquez de Prada – Vocal Secretaria
- Helena Rabal Etxeberria – Vocal

Objeto de la reunión: Aprobación informe técnico de valoración del Sobre B y apertura del sobre C.

Reunida la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas relacionadas, se procede a la revisión del informe técnico de valoración de los criterios sometidos a juicios de valor, y se acuerda:

PRIMERO. –

Aprobar el informe de valoración de los criterios sometidos a juicios de valor, que se adjunta a la presente acta, asignando las puntuaciones que en él se contienen.

SEGUNDO. –

Excluir por no cumplir las prescripciones técnicas a las siguientes empresas:

Lote 1 Apósito absorbente de espuma de poliuretano con reborde, sacro:

La oferta presentada por Coloplast productos médicos, SA porque no tiene forma de sacro y las ofertas presentadas por Enelen Health & Care, SL y la variante presentada por Coloplast productos médicos, SA por que no cumplen con las medidas.

Lote 2 Apósito absorbente de espuma de poliuretano no adherente, talón:

La oferta presentada por Laboratorios Urgo, SL porque es adherente.

Lote 3 Apósito absorbente de espuma de poliuretano con reborde, talón:

La variante presentada por Smith & Nephew, SAU, la oferta presentada por Convatec, SL y la variante presentada por Coloplast productos médicos, SA porque no tienen forma de talón.

A continuación, se procede a la apertura del Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas", comprobándose que la documentación presentada es conforme a lo exigido en el Pliego Regulador y se acuerda:

PRIMERO. –

Comenzar la valoración técnica de las ofertas puntuando los certificados presentados y posteriormente realizar la valoración económica de todas las ofertas que continúen en la valoración y que no se excluyan por no alcanzar la puntuación mínima requerida de 35 puntos según el aptdo. 10.2 del Cuadro de características del Pliego Regulador.

SEGUNDO. –

Encomendar al Servicio de Aprovisionamiento la valoración correspondiente a cada oferta.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:30 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que firman el Presidenta y la Vocal-Secretaria en señal de conformidad.

Coloma López Gastón
PRESIDENTA

Mercedes Zapata Vázquez Prada
VOCAL SECRETARIA

LOPEZ
GASTON
COLOMA - DNI
72670081V

Firmado digitalmente
por LOPEZ GASTON
COLOMA - DNI
72670081V
Fecha: 2024.05.30
13:46:49 +02'00'

2024.05.30
13:43:00 +02'00'